

Rumi Maqui y la nacionalidad quechua

Manuel Vassallo

DESDE FINES DEL siglo pasado y principios del actual, la zona del Altiplano se vio convulsionada por una serie de levantamientos de campesinos provenientes de haciendas y de parcialidades colindantes a éstas. La lucha de los primeros era en defensa de las tierras que con múltiples engaños y otros mecanismos conocidos les fueron usurpadas y anexadas a la gran propiedad; la lucha de los campesinos de las parcialidades colindantes era contra la sobreexplotación que sufrían como colonos en las haciendas.

Este descontento que ya comenzaba a hacerse patente propició que en 1901, el gobierno enviara a Teodomiro Gutiérrez Cuevas, Mayor del Ejército y jaujino de nacimiento, para que investigara las "quejas de la indiada de Puno", quien se estableció en la provincia de Chucuito (zona aymara). Teodomiro Gutiérrez quedó fuertemente impresionado por los abusos de los gamonales y asumió abiertamente la defensa de los campesinos. Durante su estadía en Chucuito ocupó el cargo de Subprefecto y se mostró decidido defensor de los campesinos. Esta actitud consecuentemente, lo llevó a tomar posiciones frente a los hacendados del departamento, quienes por sus influencias en el Congreso, en Lima, lograron que le fuese retirada la comisión oficial que se le había encomendado; además los informes que Gutiérrez había mandado a la Capital, lo comprometían directamente. Por las arengas que hacía a los cam-

pesinos y su actitud contra los terratenientes, fue más tarde acusado de haber provocado los levantamientos que en diversas partes del Altiplano pusieron en jaque a más de un gamonal. Frente a esta acusación fue destituido del ejército y desterrado a Chile por subvertir el orden. De Chile logró regresar clandestinamente a Puno (por Bolivia).

A su vuelta al departamento, ya no se instaló en la zona aymara sino en la zona quechua, fundamentalmente en la provincia de Azángaro, siendo sus principales centros de acción: San Antón, Samán, Huancané, Azángaro.

Por sus antecedentes en Chucuito, los campesinos le tuvieron mucha confianza y "venían de todas partes a contarle sus problemas"; la constatación de los abusos lo induce a proponer como salida a tal situación la restauración del Tahuantinsuyo, propuesta que prendió en la masa campesina, que de diversas partes de la región, e incluso de otras regiones, se sumaron a la rebelión. Su regreso y sus nuevos planteamientos producen un cambio en su personalidad, de Mayor del Ejército pasa a ser Gran Mariscal, Jefe Supremo de los Pueblos Indígenas y Generalísimo de sus Ejércitos; de Teodomiro Gutiérrez Cuevas pasa a ser Rumi Maqui Cccori Zoncco (Mano de Piedra Corazón de Oro); de dar informes oficiales, a enfrentarse a las haciendas. Todo esto con el fin de "restablecer por primera vez en el Perú el Imperio de la libertad, de la legalidad y de la justicia".

La instauración de este imperio exige que se monte todo un aparato. De hecho, Rumi Maqui forma su Estado Mayor, su Cuartel General, su bandera; establece las ramas (contribuciones que los campesinos daban para la organización del ejército), nombra a cabecillas restauradores en diversas estancias, de lo que da fe precisamente el siguiente documento:

El Gran Mariscal

Rumi Maqui Ccori Zoncco, Jefe Supremo de los Pueblos indígenas y Generalísimo de sus Ejércitos.

Atendiendo a las buenas cualidades del ciudadano Buenaventura Itusaca de la Estancia "Unu Urcunco Huarcan" de la parcialidad de Ccalla, Distrito de Arapa, para ocupar un puesto con confianza en la campaña restauradora que ha de establecer por primera vez en el Perú el imperio de la libertad de la Legalidad y de la Justicia, abatiendo el poder funesto y embrutecedor del gamonalismo; y en uso de las amplias y discrecionales facultades de que está investido por los pueblos:

Decreta:

Nómbrese al ciudadano Buenaventura Itusaca, cabecilla restaurador de su parcialidad, a quien se le guardarán las consideraciones y preeminencias que le corresponden. Dado en el Cuartel General a primero de mayo de 1914.

Firmado: Rumi Maqui Ccori Zoncco.

Otro documento que hiciera posteriormente, en 1915, dice a la letra:

Rumi Maqui, General y Supremo Director de los Pueblos y Ejércitos, Restaurador de Indígenas del Estado de Tahuantinsuyo. Por cuanto: El ciudadano del distrito de Phara, Don Santiago Chuqui-mia reúne las cualidades necesarias para el desempeño del cargo de cabecilla —Por tanto— he venido en nombrarlo cabecilla restaurador de Phara, y en consecuencia ordeno y mando se le conozca como tal cabecilla, guardándole obediencia y las preeminencias que por este título le corresponden.

Dado en el pueb'lo de San Antón, firmado de mi mano y sellado con el sello del estado el día primero de noviembre de 1915.

Firmado: General Rumi Maqui.

El original de este documento fue enviado al Presidente José Pardo.

En el primero de los documentos mencionados vemos que es clara la intención de Rumi Maqui de reivindicar la nacionalidad quechua, formando en el Perú “por primera vez” el “imperio de la libertad, de la legalidad y de la justicia”; el restablecimiento de este imperio pasa por la condición de abatir “el poder funesto y embrutecedor del gamonalismo”; la “campana restauradora” tiene como mira la gran propiedad terrateniente. De hecho, los planes a seguir eran atacar todas las haciendas de la provincia.

El encargo de ser Jefe Supremo que le fue conferido por el pueblo le permitía nombrar cabecillas restauradores y exigir que se les obedeciera y respetara.

El levantamiento, que fue preparado con meses de anticipación, estaba previsto para los carnavales de 1916 (febrero); pero tuvo que ser adelantado al enterarse que fuerzas de Arequipa venían para preveer los ataques que ya se rumoreaban. Se adelantó a los primeros días de diciembre de 1915 (1 y 2 de diciembre) lográndose atacar solamente la primera hacienda pre-

El Gran Mariscal

Rumi-maq. Cori-zonco, Jefe Supremo de los
Pueblos indígenas y Generalísimo de sus Ejércitos.

Al ver desde la ~~triste~~ realidad del indio
Peruano, Huasca de la Estancia uno de los
de la provincia de Cealla, Distrito de Arapa, para ocupar
su puesto con confianza en la campaña restauradora que he
de establecer por primera vez en el Perú el imperio de la Liber-
tad, de la Legalidad y de la Justicia, abriendo el poder
frente y embutiendo del gamonalismo; y

En uso de las implias y discrecionales facultades
de que está investido por los pueblos:

Decreto.

Nómbrese al ciudadano Rumi-maq. Huasca Cobilla
restaurador de su parcialidad, a quien se le guardarán
las consideraciones y preeminencias que le correspon-
den.

Dado en el Cuartel General a primero de mayo de 1917

Rumi-maq. Cori-zonco

vista (Altagracia)). El movimiento fue aplastado en la hacienda San José, donde la masacre fue enorme; fueron muy pocos los sobrevivientes, habiendo participado en este ataque, más de mil campesinos.

La consecuencia más inmediata al levantamiento fue la venganza de los terratenientes frente a lo sucedido. Los sobrevivientes, —aun los que no tomaron parte en la revuelta y con mayor razón los otros— fueron amenazados de muerte o de cortarles la lengua o quitarles sus tierras si hablaban sobre lo sucedido, por lo que el hecho quedó como un secreto sagrado que hasta hace poco, sólo se fue transmitiendo al interior de la familia. Aún ahora es difícil que los participantes que todavía sobreviven puedan sin ningún temor contar lo sucedido.

El primer documento que hemos presentado forma parte de uno de los múltiples papeles que los campesinos posiblemente tienen y salió a luz por simple casualidad, ya que un campesino que no sabía leer ni escribir, lo poseía heredado de sus padres como título de propiedad de sus tierras y lo consideraba un documento legal que acreditaba como suyas las tierras que utilizaba.

El segundo está reseñado en una separata que sobre el tema escribió el Dr. Mauro Paredes.

Lo importante de ambos documentos radica en los derroteros que abren para comprender un poco más en su conjunto, un movimiento campesino que en este siglo removi6 la zona del Altiplano y que revestía caracteres de defensa de la nacionalidad quechua y de lucha contra la gran propiedad terrateniente.